DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AVDA. ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL FONO FAX 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 3 0 Ene 2015

DECRETO EXENTO

1.072

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) Decreto Exento N° 199 de fecha 09 de enero del año 2015, en el cual, se designa como Secretario Subrogante Municipal de Parral a don Francisco Pinochet Romero.
- 6) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 7) Decreto Exento N° 2705 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se establece el orden de subrogancia del Director del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario con un tope de 40 horas mensuales, por extensión horaria y razones de buen funcionamiento de los diferentes Centros Asistenciales, pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, a realizarse desde el 30 de enero de 2015 y hasta el 28 de febrero del mismo año, a don TOMAS BAHAMONDES PEREIRA, RUT N 17090866-K, Kinesiólogo.
- **2.- ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas de acuerdo a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, serán canceladas de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 65 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.
- **3.- IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" según corresponda al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2015.

OTOMAYOR FLORES
Depto. de Salud

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.

"Por orden de la Señora Alcaldesa

FRANCISCO PINOCHET ROMERO Secretario (S) Municipal

GSF/FPR JGF/ifc DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Finanzas

2.- Carpeta Personal

3.- Archivo

4.- Archivo Horas